

DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

Lic. Carmelo Mario Valdés Guadarrama, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, con fundamento en los artículos 87 párrafo primero y tercero, 104, 105, 112, 117 Fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2 párrafos primero y tercero, 3 Fracciones III y VII, 8, 9, 10 Fracción V, 11 párrafo quinto, 37, 39 Fracciones XLV, L y LVI y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97 Fracciones I al XII, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y 1, 2, 3 Fracción III, 120 y 122 Fracción V, 122 Bis Fracción V, inciso E) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien dar a conocer el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL “PROGRAMA DE APOYO A GRUPOS PRIORITARIOS Y VULNERABLES, A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015”

A los habitantes de la demarcación para el proceso de selección de beneficiarios del “Programa de Apoyo a Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio fiscal 2015” de acuerdo a las reglas de operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de septiembre del año 2015; conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: El Objetivo del “Programa de Apoyo a Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio fiscal 2015” es contribuir a disminuir la pobreza en los diferentes grupos prioritarios y vulnerables que habitan en la Delegación Cuajimalpa, a través de los 8 subprogramas de transferencia monetaria o material, que favorezcan la salud, alimentación, economía familiar, justicia social y apoyen a disminuir la deserción de niños y jóvenes.

Implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra, siendo sus objetivos específicos los siguientes:

- Difundir las formas de acceso y permanencia, los requisitos y criterios de selección al programa social.
- Capacitar a los servidores públicos que atiende a los beneficiarios del programa, a fin de que otorguen una atención apegada a los principios de equidad, inclusión y transparencia.
- Otorgar apoyo económico a los niños, niñas y jóvenes inscritos en educación primaria, secundaria y media superior, para contribuir a su permanencia en el sistema educativo público, promoviendo además sus derechos para reafirmarlos en su ejercicio pleno.
- Otorgar a mujeres y hombres que sean el único sustento de su familia, así como de adultos mayores de 60 a 64 años, un apoyo económico, contribuyendo a elevar su calidad de vida.
- Otorgar apoyo a las personas con discapacidad, contribuyendo a mejorar las condiciones económicas y favoreciendo su integración a la sociedad, mediante transferencia monetaria y material.
- Concientizar a los beneficiarios del programa sobre la importancia de ejercer sus Derechos dentro del marco legal existente.
- Sensibilizar a los niños, niñas y jóvenes sobre la importancia de ejercer su sexualidad con responsabilidad y alejados de las drogas.

SEGUNDA: La presente Convocatoria se encontrará vigente a partir de su publicación y hasta el día 18 de septiembre del año 2015.

TERCERA: Los requisitos y procedimientos de acceso para el “Programa de Apoyo a Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio fiscal 2015” son:

Apoyo a Personas con Discapacidad

- 1.- Acreditar residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos mediante (comprobante de: arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz o teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad.

- 2.- Ser persona con alguna discapacidad (calificada por médico especialista) motora, visual (invidente), auditiva (sordera total), lenguaje (mudez), neurológica y/o intelectual.
- 3.- Tener entre 24 meses y 59 años.
- 4.- En caso de ser menor de edad y/o tener alguna discapacidad que le impida realizar el trámite de manera personal, deberá ser acompañado por su padre, madre, tutor, o quien legalmente lo asista.
- 5.- No recibir apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o por el Gobierno Federal.
- 6.- Tener un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.
- 7.- Acudir personalmente, o en su caso, el padre, madre, tutor, o quien legalmente represente al interesado a llenar formato de solicitud, directamente en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios, ubicada en el primer piso del edificio "Central de Emergencia", sito en Avenida Veracruz 130 esquina con calle Lerdo, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal, dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 14:00 horas, de acuerdo a las fechas establecidas en la presente convocatoria.
- 8.- Aprobar el estudio socioeconómico implementado para el Programa.

Apoyo a Adultos Mayores

- 1.- Acreditar residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos mediante (comprobante de: arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz o teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad.
2. La edad requerida para acceder al beneficio es la comprendida entre los 60 años y hasta 64 años de edad.
3. No recibir apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o por el Gobierno Federal.
4. Tener un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.
5. Acudir por la solicitud, directamente en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios, ubicada en el primer piso del edificio "Central de Emergencia", sito en Avenida Veracruz 130 esquina con calle Lerdo, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal, dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 14:00 horas, de acuerdo a las fechas establecidas en la presente convocatoria.
6. Aprobar el estudio socioeconómico implementado para el Programa.

Apoyo a Jefas y Jefes de Familia

- 1.- Acreditar residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos mediante (comprobante de: arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz o teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad.
- 2.- No recibir apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o del Gobierno Federal.
- 3.- Tener un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.
- 4.- Tener, por lo menos, un dependiente económico menor de catorce años.
- 5.- Acudir a llenar formato de solicitud directamente en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios, ubicada en el primer piso del edificio "Central de Emergencia", sito en Avenida Veracruz 130 esquina con calle Lerdo, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal, dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 14:00 horas, de acuerdo a las fechas establecidas en la presente convocatoria.
- 6.- Aprobar el estudio socioeconómico implementado para el Programa.
- 7.- Ser el principal sustento económico para su familia.

Becas Primaria

- 1.- Acreditar residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos mediante (comprobante de: arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz o teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad.
- 2.- Estar inscrito en algún plantel público de educación primaria.
- 3.- Ser alumno regular en el período escolar en curso al momento de la publicación de la convocatoria, contar con un promedio mínimo de 8.0 y mantenerlo durante el periodo de apoyo
- 4.- No recibir apoyos de programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o por el Gobierno Federal.
- 5.- Que el padre, madre, tutor, o quien legalmente represente al alumno cuente con un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.
- 6.- Acudir personalmente el solicitante y el padre, madre, tutor, o quien legalmente lo represente a llenar formato de solicitud directamente en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios, ubicada en el

primer piso del edificio "Central de Emergencia", sito en Avenida Veracruz 130 esquina con calle Lerdo, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal, dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 14:00 horas, de acuerdo a las fechas establecidas en la presente convocatoria.

8.- Aprobar el estudio socioeconómico implementado para el Programa.

Becas Secundaria

1.- Acreditar residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos (contrato de arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz), no mayor a tres meses de antigüedad.

2.- Tener entre 12 y 16 años de edad.

3.- Estar inscrito en algún plantel público de educación secundaria.

4.- Ser alumno regular en el período escolar en curso al momento de la publicación de la convocatoria, contar con un promedio mínimo de 8.0 y mantenerlo durante el periodo de apoyo.

5.- No recibir apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o por el Gobierno Federal.

6.- Que el padre, madre, tutor, o quien legalmente represente al alumno cuente con un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.

7.- Acudir personalmente el solicitante y el padre, madre, tutor, o quien legalmente lo represente a llenar formato de solicitud directamente en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios, ubicada en el primer piso del edificio "Central de Emergencia", sito en Avenida Veracruz 130 esquina con calle Lerdo, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal, dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 14:00 horas; de acuerdo a las fechas establecidas en la presente convocatoria.

8.- Aprobar el estudio socioeconómico implementado para el Programa.

Apoyo a Estudiantes de Educación Media Superior

1.- Acreditar residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos mediante (comprobante de: arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz o teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad.

2.- Estar inscrito en algún plantel público de educación nivel medio superior.

3.- Ser alumno regular en el período escolar en curso al momento de la publicación de la convocatoria, contar con un promedio mínimo de 8.0 y mantenerlo durante el periodo de apoyo.

4.- No recibir apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o por el Gobierno Federal.

5.- Que el alumno (si es mayor de edad) o el padre, madre, tutor, o quien legalmente lo represente, cuente con un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.

6.- Acudir personalmente el solicitante y el padre, madre, tutor, o quien legalmente lo represente a llenar formato de solicitud directamente en la oficina de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios, ubicada en el primer piso del edificio "Central de Emergencia", sito en Avenida Veracruz 130 esquina con calle Lerdo, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal, dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 14:00 horas; de acuerdo a las fechas establecidas en la presente convocatoria.

7.- Aprobar el estudio socioeconómico implementado para el Programa.

Apoyo a Niños y Adultos con alguna Discapacidad Motriz

1.- Acreditar residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos mediante (comprobante de: arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz o teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad.

2.- Ser persona con alguna discapacidad motriz que le impida desplazarse por sus propios medios.

3.- Ser mayor de 3 años de edad.

4.- Tener un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.

5.- No recibir apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o por el Gobierno Federal.

6.- Acudir personalmente el solicitante, el padre, madre, tutor, o quien legalmente represente al interesado a llenar solicitud directamente en la oficina de la Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Médica, ubicada en el primer piso del edificio "Central de Emergencia", sito en Avenida Veracruz 130 esquina con calle Lerdo, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal, dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 14:00 horas; de acuerdo a las fechas establecidas en la presente convocatoria.



Apoyo a Personas con alguna Discapacidad Visual

- 1.- Acreditar residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos mediante (comprobante de: arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz o teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad.
- 2.- Ser persona con alguna discapacidad visual, que amerite el uso de anteojos.
- 3.- Ser mayor de 4 años de edad.
- 4.- Tener un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.
- 5.- Acudir personalmente el solicitante, el padre, madre, tutor, o quien legalmente represente al interesado a llenar solicitud directamente en la oficina de la Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Médica, ubicada en el primer piso del edificio "Central de Emergencia", sito en Avenida Veracruz 130 esquina con calle Lerdo, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal, dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 14:00 horas; de acuerdo a las fechas establecidas en la presente convocatoria.

CUARTA: El monto del estímulo del "Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2015" corresponde a la entrega de 2500 apoyos económicos por la cantidad de \$1000.00 en tres emisiones (Un mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno de los beneficiarios de los siguientes programas:

Discapacidad, Adultos Mayores, Jefas y Jefes de Familia, Becas Primaria, Becas Secundaria, Apoyo a Estudiantes de Educación Media Superior.

Y 500 apoyos materiales distribuidos en 100 sillas de ruedas y 400 anteojos a los siguientes programas:

Apoyo a personas con alguna Discapacidad Motriz, Apoyo a personas con alguna Discapacidad Visual.

QUINTA: La presente convocatoria es de carácter informativo, por lo que los interesados deberán, ajustarse a lo establecido por las "Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio fiscal 2015"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de septiembre del año 2015.

SEXTA: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos". "Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en Gaceta Oficial del Distrito Federal y en dos periódicos de circulación en el Distrito Federal.

México D.F. a 4 de septiembre del 2015.

LIC. CARMELO MARIO VALDÉS GUADARRAMA



JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS